



ACTA DE LA SESIÓN No.40 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión:

No. 40

Fecha:

Miércoles 02 de abril del 2014.

Hora de Inicio:

10H20

Hora de Suspensión:

12H14

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No. 40 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.

Presente.

Asambleísta Fausto Cayambe.

Presente.

Asambleísta Alex Guamán.

Presente.

Asambleísta Andrés Páez.

Presente.

Asambleísta Diana Peña.

Presente.

Asambleísta Cristina Reyes.

Presente.

Asambleísta Ángel Rivero.

Presente.

Asambleísta Lautaro Sáenz

Presente.

Registra con atraso.

Asambleísta Kerlly Torres

Ausente.

Asambleísta Bairon Valle

Presente.

Asambleísta Betty Carrillo.

Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 10 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo





REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.40 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lectura y trámite del orden del día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.40-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.40, a desarrollarse el día miércoles 02 de Abril del 2014, a las 10H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.-Instalación de la Sesión. 2.- Comisión General para recibir a la delegación de trabajadores de la compañía "ZOJA CIA. LTDA.", quienes aducen que Petroecuador, no ha cumplido con la contratación de los trabajadores que se mantenían bajo la modalidad de tercerización, pese a existir un acuerdo firmado el 3 de enero del 2013, con la prenombrada compañía. 3.- Comisión la delegación de trabajadores de la empresa recibir a "CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A.", quienes aducen la vulneración de varios de sus derechos, y; piden se les reivindique su derecho a la libre organización para constituir su Comité de Empresa. 4.- Conocimiento de la respuesta enviada por el Director General del IESS, doctor Francisco Vergara, en referente a la solicitud de información realizada por la CEPDTSS. 5.- Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 39 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 6.- Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión", del Orden del día.-, Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que han ingresado dos solicitudes de cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura de las mismas.

En referencia a la solicitud presentada por el asambleísta Andrés Páez, la Presidenta de la Comisión, informa que por medio de la Presidenta de la Asamblea Nacional, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, ha solicitado la información en referencia al caso mencionado por el Asambleísta.





En referencia a la solicitud de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Bairon Valle, la Presidenta de la Comisión, solicita al asambleísta proponente, argumente su solicitud, ante lo cual las y los Asambleístas presentes en la Sesión, apoyan la moción de cambio del Orden del Día, y por UNANIMIDAD, resuelve:

Resolución 1.- Agregar al Orden del Día, como punto No. 6, el conocimiento de la sistematización de las observaciones, aportes y sugerencias, realizadas al Proyecto de Ley Reformatoria al Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

En referencia al punto 2.- "Comisión General para recibir a la delegación de trabajadores de la compañía "ZOJA CIA. LTDA.", quienes aducen que Petroecuador, no ha cumplido con la contratación de los trabajadores que se mantenían bajo la modalidad de tercerización, pese a existir un acuerdo firmado el 3 de enero del 2013, con la prenombrada compañía.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Luis Luzón, representante de los trabajadores de la compañía "ZOJA CIA. LTDA."

Primera Intervención.- El señor Luis Luzón, en calidad de representante de los trabajadores de la compañía "ZOJA CIA. LTDA.", en la parte pertinente de su exposición, manifiesta: (...), como trabajador y representante de los trabajadores que laboramos en las instalaciones de la ex empresa Petroecuador, ahora Petroamazonas, quiero indicarles que hemos realizado las gestiones necesarias para ser tomados en cuenta en el acta de reuniones de trabajadores, que se realizó con diferentes compañías como son; CORPORACIÓN DE TAURO, CANALDUE, SELVA NORTE, ZOILA JARAMILLO, y ZOJA CIA. LTDA, ya que hemos venido trabajando en las instalaciones de Petroamazonas desde el 1 de febrero del 2011, hasta el 1 de febrero del 2014, fecha en la cual se dio por terminado nuestros contratos, y pese a existir esta acta no se nos ha tomada en cuenta (...), hemos hablado con el Presidente, con el asesor Mario de la Torre, con el Subsecretario Manuel Jiménez, y les hemos manifestado este problema que tenemos como trabajadores tercearizados, porque venimos trabajando ya 3 años para esta compañía (...), por lo que les pido se haga cumplir el acta (...).

<u>Segunda Intervención.</u>- El señor Livio Castillo, en calidad de representante del Comité Central de Comunidades y Organizaciones Sociales de Sucumbíos, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), voy a exponer 3 temas puntuales para que ustedes tengan conocimiento de la verdadera realidad que está pasando en la Provincia de Sucumbíos, **primero**; los pocos trabajadores petroleros que están trabajando en la Provincia son maltratados y discriminados, es por eso que solicito que la Comisión se traslade a la provincia (...), para que ustedes verifiquen y realicen el seguimiento necesario a la empresa CPP, en referencia al contrato que



mantienen con el consorcio Shushufindi, porque hay compañeros que están trabajando con contratos de CPP (...), por lo tanto solicitamos que la Comisión se traslade a la provincia para que realicen una investigación y de igual forma que se investigue los contratos de los trabajadores extranjeros para verificar si estuvieron legalmente con visa de trabajo, **segundo**; es con respecto a los campesinos de las comunidades, ya que estos no son tomadas en cuenta por las empresas dejándonos abandonados cuando de aquí sale el petróleo, hoy mismo se está realizando una explotación grande de petróleo de nuestras comunidades (...), somos gentes humilde que vivimos a tercera, cuarta y quinta línea, del Cantón Shushufindi y nuestras carreteras no sirven, porque no tenemos caminos de primer orden, para podernos trasladarnos (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los asambleístas presentes.

Asambleísta Gozoso Andrade.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿señores representante de los trabajadores, quiero saber si sea realizado algún tipo de reclamo ante la inspectoría de trabajo...? - (...) se ha realizado los pedidos a diferentes autoridades de la provincia pero lamentablemente se han hecho de oídos sordos a nuestras peticiones y a nuestro reclamo, es por eso que se ha formado el Comité Central de Comunidades y Organizaciones Sociales del Sector Shushufindi (...).

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), usted nos piden que realicemos una inspección y que investiguemos sobre el caso de los trabajadores o compañeros que ustedes tuvieron de índole extranjero, en razón de esto, ¿con qué documentación ustedes pueden a porta al respecto o que conocimiento tiene sobre su regularidad o irregularidades migratorias...?, - (...), estamos haciendo una investigación con respecto, porque hay muchos extranjeros que antes estuvieron trabajando sin visa de trabajo (...), y que antes trabajaban de forma ilegal (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), en la documentación que ustedes han hecho llegar a la Comisión, existe un cuadro en el que se determina que son varias compañías en donde se menciona a la cooperación "TAURO CIA LTDA", CANALDUE, SELVA NORTE, ZOILA JARAMILLO, y ZOJA CIA. LTDA, ¿de esas compañías que fueron nombradas, solo ustedes tienen problemas o todas esas compañías están en misma situación?, - las compañías que se mencionan en el acta son las compañías que ya han ingresado y justamente indica a ZOJA nuestra compañía, pero solo se ha tomado en cuenta a los trabajadores del campo Shushufindi, dejándonos a fuera a los que pertenecemos al campo de Lago Agrio (...), la siguiente pregunta es; ¿ cuántos trabajadores son los





que se encuentran afectados con este problema?, - somos en total 27 personas que no estamos incluidos en el acta de lo que corresponde, (...).

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; una acotación en respecto a los trabajadores que aparentemente no tenían sus papeles en regla, el Ministerio de Relaciones Laborales tiene una dirección de migración que se encarga de estos asuntos, entonces sobre ese tema simplemente deberíamos dirigir un oficio a ese Ministerio para que investiguen, recabando las listas de las personas que han sido contratadas y verifiquen si efectivamente tenían o no sus papeles en regla (...).

Asambleísta Alex Guamán.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), en vista de que los Gerentes de estas empresas Petroecuador y Petroamazonas no están cumpliendo con lo que establece el mandado Constituyente No.8, sugiero que se debe citar a los gerentes a compareces ante la Comisión, para que ellos respondan, el por qué no están acatando con lo que establece esta resolución que deben respetarlo.

En referencia a este intervención la Presidenta de la Comisión, señalar que el asambleísta Arcadio Bustos, ha enviado con anterioridad a la Secretaria de la Comisión, una solicitud pidiendo se le permita intervenir en la Comisión.

Asambleísta Arcadio Bustos.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañeros Asambleístas, existe una acta firmada (...), en el mes de febrero del 2013 (...), en donde consta las diferentes empresas y entre ellas esta "ZOJA", (...), el grupo de Shushufindi, que trabajaba para "ZOJA", ya fue atendido, pero el grupo de Lago Agrio de "ZOJA" que tiene más tiempo laborando en esta empresa no ha sido atendidos (...), los señores trabajadores han sido atendidos por el Subsecretario Laboral, señor Terán; hoy el señor Jiménez, y se les ha indicado que esperen que el contrato se termine para que automáticamente pacen hacer parte de este beneficio, por eso es que queremos compañero que se haga cumplir lo que se encuentra en el acta firmada por el Ministro de Relaciones Laborales, por el Gerente General de Petroecuador, Marco Calvopiña, donde firma Oswaldo Madrid, Gerente de Petroamazonas (...).

A partir de aquellos, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelve.

Resolución 1.- Enviar un oficio al Gerente de Petroamazonas Ing. Oswaldo Madrid, y al Ministerio de Relaciones Laborales, solicitando información sobre la situación laboral en la que se encuentran los trabajadores de la compañía ZOJA CIA. LTAD, y las motivaciones por las cuales ellos no han sido tomados en cuenta dentro del acta de reuniones de trabajo realizada el 3 de enero del 2013, y de igual forma la lista de



los trabajadores pertenecían a Petroecuador, de los cuales Petroamazonas no asumido la responsabilidad laboral.

Resolución 2.- Solicito que el asesor de la Comisión, Diego Cedeño, haga el pedido de información, para que en la comparecencia que realizara la próxima semana el ingeniero Oswaldo Madrid, Gerente General de Petroamazonas, informe acerca de este caso.

A partir de aquello, el Presidente de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto No. 3.-"Comisión General para recibir a la delegación de trabajadores de la empresa "CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A.", quienes aducen la vulneración de varios de sus derechos, y; piden se les reivindique su derecho a la libre organización para constituir su Comité de Empresa.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señores José Miranda.

Primera Intervención.- El señor José Miranda, en calidad de representante de los trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), como trabajadores y en vista de que se nos venían vulnerando nuestros derechos individualmente, pretendimos el día 24 de junio del 2013, reclamar nuestros derechos a la empresa en donde se realizó un tipo de paralización, donde se llegó a un acuerdo con la empresa, de formar un comité de trabajadores, sabiendo que no es necesario solicitar un permiso de parte la empresa, para organizarnos como trabajadores, y de esta manera venimos luchando con la empresa, que de alguna manera ha venido poniéndonos ciertos impedimentos (...), desde el 26 de junio que nos constituimos en asamblea general ya como organizados, el Acuerdo Ministerial se expide con fecha 17 de diciembre del 2013, por lo que ustedes podrán darse cuenta del tiempo que se ha demorado (...), para esa fecha a mi como dirigente, la empresa me despide (...), después del Acuerdo Ministerial teníamos que elegir la directiva, mientras que yo como trabajador aún no había firmado la acta de finiquito con la empresa, (...), luego de un tiempo llegamos al periodo de elecciones del comité, elecciones en donde fui nombrado como presidente (...), los documentos de ese proceso de elecciones se encontraban patrocinados por un abogado Edwin Vascones, quien envió estos documentos el 9 de enero al Ministerio de Relaciones Laborales de Ibarra, ya que por ser la regional estábamos dentro de su competencia y el 29 de enero, nos dan por anulado todo el proceso, aduciendo que faltaban firmas en los padrones electorales y que el señor José Miranda, ósea mi persona, no era trabajador de la empresa, en razón a esto debo aclara ahí que el presidente del Consejo Electoral, que se nombró para este proceso, resulta ser familiar del jefe de talento humano de la empresa CPP y resulta ser que también es familiar del Director del Ministerio de Relaciones Laborales de Ibarra (...), es por eso que solicito a





ustedes como Comisión ,se investiguen cuáles son las razones para que se despida a personas que fueron dirigentes en este proceso, y por otro lado que se verifique la existencia de los trabajadores extranjeros en la empresa CPP (...).

Segunda Intervención.- El señor Nelson Huanca, en calidad de ex trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), la compañía CPP, vulnera los derechos de los trabajadores ya que existen compañeros que trabajan más de 18 hora diarias, y en relación a las charlas que esta realiza en los campos, solo se habla de que TECHIN, por lo que prácticamente nosotros podemos asegurar que TECHIN, es la que está operando en el campo Shushufindi, tercearizando a los obreros (...), tenemos también conocimiento que se realizó una inspección por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, en donde se escondieron todos los extranjeros que existían en aquella época (...), me imagino yo que todos estos se escondieron porque no tenía visa de trabajo, si no de turistas (...), a partir de esta inspección, se despide a la inspectora de trabajo de Lago Agrio doctora Evelin Aguirre, quien hace relucir las copias de estos contrato, habío de contratos nacionales y extranjero (...), el día 3 febrero del 2014, nos anuló el Ministerio de Trabajo de Ibarra la constitución del comité, aduciendo que nos faltaban firmas, mientras que nosotros presentamos más de 300 firmas, pero que sorprendentemente en el Ministerio solo constaban 160 firmas, por lo que; no se justificaba la legalidad de dicha votación (...), a partir de esto mantuvimos una reunión con los directivos de la empresa, el 3 de febrero del 2014, pero ellos lo tomaron como una paralización, y a mí en lo personal me manifestaron que tenía que presentar la renuncia voluntaria o caso contrario, me iban hacer acreedor de los daños y perjuicios que se produzcan por esta paralización, (...), para no alargar la situación lo que hice es firmar mi renuncia (...), por lo que pido a esta Comisión, que se tomen la decisión unánime de llegar hasta Sucumbíos y verificar el maltrato y abuso a la que son sometidos los trabajadores (...).

Tercera Intervención.- El señor Ernesto García Fonseca, en calidad de abogado defensor de los trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), resulta que cuando los trabajadores se estaba organizando para constituir el comité de empresa, la empresa CPP, despide intempestivamente a los trabajadores, es de entender que las diligencias de investigación, para dar el visto bueno, se deben realizar en el lugar de la empresa en la que sucedieron algunos hechos, pero sucede que el día de la diligencia, la empresa quería realizarla en los interiores de la empresa de forma reservada, y a esto se negaron que participe la Comisión de los Derechos Humanos, que se encontraba presente junto a los medios de comunicación, sin embargo la diligencia no se dio, se han enviado diferentes escritos al inspector de trabajo de Lago Agrio, Alejandro Ortega; pidiendo que otorgue otra fecha, día y hora, para que se realice la diligencia, sin embargo no lo ha realizado, pese a que hemos argumentado que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, y aun así la resolución que se ha emitido por esta institución es a favor de la empresa, (...).



A partir de aquellos, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven;

Resolución 1.- Solicitar información al Ministerio de Relaciones Laborales sobre el inicio del proceso llevado acabo para solicitar el visto bueno de los trabajadores, y la certificación de la legalización del reglamento de la empresa, a de más que se emita un informe sobre la actuación realizadas por el Inspector de Trabajo de Sucumbíos, y solicitar el resorte de la causa.

En referencia al punto No. 4.- "Conocimiento de la respuesta enviada por el Director General del IESS, Dr. Francisco Vergara, en referente a la solicitud de información realizada por la CEPDTSS.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Paulo Gaibor, dé lectura de la respuesta presentada por el IESS.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga temporalmente la presidencia al asambleísta Angel Rivero, por lo que a partir de aquello, se conde la palabra a los y las asambleístas presentes en la Sesión:

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), en razón a la cantidad de información que se encuentra en el documento yo considero que se distribuya una copia, para poder examinar en vista de que hay preguntas de varios de legisladores (...).

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solicito señor presidente, que se envié esta respuesta con toda la comunicación a la Sub-Comisión de Seguridad Social, para que esta emita un pronunciamiento, presentando una propuesta para la Comisión,

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), a de más que se notifique a las organizaciones que solicitaron esta información, para que en el proceso podamos contar con las observaciones de los solicitantes.

A partir de aquello, las y los asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

Resolución 1.- Poner en conocimiento de la Sub-Comisión de la Seguridad Social conformada por los asambleístas Diana Peña, Fausto Cayambe Y Bairon Valle la respuesta presentada por el doctor Francisco Vergara, Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





En referencia al punto No. 5.-"Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 39 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.", del Orden del Día, se da lectura del Acta Resolutiva No 009-03-2014-CEPDTSS, y el asambleísta Ángel Rivero, Presidenta encargado de la Comisión, en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las misma, y concede la palabra a las y los asambleístas presentes en la Sesión;

Asambleísta Gozoso Andrade.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solicito compañero presidente encargado, se permita hacer parte de la organización del evento a realizarse en referencia al Encuentro Académico Catedráticos de Derecho Laboral, que se realizara en la ciudad de Manta el día miércoles 11 de junio del 2014 (...).

Asambleísta Lautaro Sáenz.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solicito compañero presidente encargado, se permita hacer parte de la organización del evento a realizarse en referencia al Encuentro de Empresarios y Gerentes de Talento Humano, que se realizara en la ciudad de Guayaquil el 23 de julio del 2014 (...).

A partir de aquello, el Presidente encargado de la Comisión, entrega la presidencia a la asambleísta Betty Carillo, quien dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto No.6.-"Conocimiento de la sistematización de las observaciones, aportes y sugerencias, realizadas al Proyecto de Ley Reformatoria al Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.", del Orden del día aprobado, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Paulo Gaibor, dé lectura de la sistematización realizada.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los asambleísta presentes en la Sesión;

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), este es un proyecto de reforma en donde quienes tiene que opinar son las instituciones públicas y considero que existen los argumentos suficientes para darnos cuenta de que no es un proyecto de Ley relevante, ya que es simplemente una propuesta que no aporta, por otro lado considero que hay razones de fondo para que este proyecto a la Ley de Datos Públicos sea archivado (...).





En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga temporalmente la presidencia al asambleísta Angel Rivero, con el fin de poder realizar sus observaciones.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de hecho nosotros hemos tenido la intervención de 9 instituciones y todas ellas coinciden en que, primero; la competencia no es de la DINARDAP si no del Registro Civil, segundo; se podría cambiar la competencia al Registro Civil, más sin embargo en este momento no está previsto en el presupuesto del Estado hacer un cambio, y por otro lado, dentro de las policías públicas que se están llevando acabo a nivel nacional, se busca una coordinación de todas las instituciones (...), pero en este momento no existen los elementos para que se dé la propuesta presentada, de generar un sistema biométrico mediante el cual las personas, para ingresar a cualquier espectáculo o evento, ya no tenga que presentar la cedula de ciudadanía, por otro lado considero que el proyecto de Ley podría ser discriminatorio (...), por lo que considero que también es importante la propuesta presentada por el Consejo de la Judicatura, en el sentido de que la DINARDAP es una institución que recoge datos generales, pero la identificación está a cargo del Registro Civil, dentro del nuevo esquema de las políticas públicas se prevé un proceso de estandarización, no solamente en cuanto a la infraestructura sino también en el manejo y acceso de la información, por lo tanto; tampoco no es viable, en cuanto al criterio de la Dirección de Política Criminal, en el que considera que este proyecto resultaría perjudicial para ajustar el sentido normativo del planteamiento de la reforma a la norma, (...), es decir la fiscalía también considera que este no es el mecanismo más adecuado, por lo tanto con todas esas consideraciones señor presidente, yo también acogería las intervención del asambleísta Bairon Valle y consideraría de que se debe hacer reformas macro y no reformas parches, por todas estas consideraciones, coincido con el asambleísta en que el informe realizado, sea un informe de archivo, tomando en consideración todas las observaciones realizadas, y además como punto de información, quiero señalar que el único asambleísta que ha realizado observaciones al proyecto de Ley, es el asambleísta Ángel Rivero, como Vicepresidente de la Comisión (...).

Por lo que, a partir de la moción presentada por el asambleísta Bairon Valle, el Pleno de la Comisión, por mayoría simple, resuelven;

Resolución 1.- Realizar el informe de archivo al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia al punto No. 7.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, el asambleísta Angel Rivero, en calidad de Presidenta encargado, siendo las 12 horas 15 minutos, clausura la Sesión No.40 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Santiagia de la Comisión

Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social Dra. Betty Carrillo Gallegos

Presidenta de la Comisión Especializada

Permanente de los Derechos de los

Trabajadores y la Seguridad Social

PRESIDENTA

11